



Experiencia a la Vanguardia

G-0211/2024

México D.F., a 28 de Agosto de 2024

Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 28/08/2024, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será le 29 de agosto de 2024**, como se indica a continuación:

Producto: Clavos de acero para concreto

Fracción Arancelaria	7317.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución Final del procedimiento administrativo
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Se declara concluido el procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios. Se impone una cuota compensatoria definitiva ad valorem de 31%. La cuota compensatoria definitiva, se aplicará sobre el valor en aduana declarado en el pedimento correspondiente. Los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria definitiva, no estarán obligados a su pago si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a China. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales. 📎
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> D.O.F 29/11/2004 📎 Resolución final de la investigación antidumping. D.O.F.16/05/2011 📎 Resolución final del primer examen de vigencia. D.O.F.10/11/2015 📎 Resolución final del segundo examen de vigencia. D.O.F 11/09/2018 📎 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias.

- **D.O.F 19/11/2019** Inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva
- **D.O.F 03/12/2020** Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria
- **D.O.F 26/09/2023** Resolución de inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[UMB/AJCQ](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.